

NORMATIVA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS CONTINUADAS

Campaña Deportiva Escolar



El Servicio de Deportes de la Comarca de la Comunidad de Calatayud pone en marcha su programa de actividades deportivas para la “CAMPAÑA DEPORTIVA ESCOLAR”. Con este programa de actividades se ofrece un amplio abanico de posibilidades para todas las edades y niveles, acercando la práctica deportiva a nuestros 67 municipios entre los meses de octubre y mayo

INICIO Y FINAL DE LA CAMPAÑA DEPORTIVA

1. La campaña deportiva “**ESCOLAR**” comenzará el primer día laborable de octubre y finalizará el último día laborable de mayo, con festividades según calendario escolar de la ciudad de Calatayud.

OFERTA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS CAMPAÑA ESCOLAR

ACTIVIDADES DEPORTIVAS		PERSONAS GRUPO		EDAD	
		MINIMO	MAXIMO		
PS	Psicomotricidad	5	15	3-5 AÑOS	
ZKIDS	ZUMBAkids	8	15	6-9 AÑOS	10-13 AÑOS
ID	Iniciación Deportiva	8	20	6-12 AÑOS	
PAT	Patinaje	8	12	6-12 AÑOS	13-17 AÑOS
FS	Fútbol-sala	8	15	6-12 AÑOS	
MULJ	Multideporte Jóvenes	8	20	13-17 AÑOS	
AST	Aerobic-Step-Tonificación	5	20	DESDE 14 AÑOS	
PIL	Pilates	8	15	DESDE 14 AÑOS	
YOG	Yoga	8	15	DESDE 14 AÑOS	
ZUM	ZUMBA	8	25	DESDE 14 AÑOS	
MTO	Gimnasia de mantenimiento	5	25	DESDE 60 AÑOS	
ZGOLD	ZUMBA	8	15	DESDE 60 AÑOS	
SCGD	ZUMBA	8	12	DESDE 14 AÑOS	
WLO	ZUMBA	2	32	DESDE 14 AÑOS	
SUN	ZUMBA	8	32	DESDE 14 AÑOS	
DOT	ZUMBA	8	12	DESDE 14 AÑOS	

PLAZO DE INSCRIPCIÓN

1. El plazo de inscripción será desde el 15 de agosto a las 9:00 horas hasta el 15 de septiembre a las 14:00 horas.
2. Las inscripciones se realizarán en cada Ayuntamiento a través de la web www.actividadescomunidadcalatayud.es. Para ser válida se deberán cumplimentar todos los campos obligatorios.
3. No se podrá participar en ninguna actividad sin haberse inscrito previamente en el Ayuntamiento y a través de la web www.actividadescomunidadcalatayud.es
4. La inscripción de una persona a una actividad es para la campaña deportiva completa, es decir, de octubre a mayo.
5. Todos los Ayuntamientos que deseen inscribirse a la campaña deportiva deberán, como requisito indispensable, estar al corriente de los pagos de campañas deportivas escolares y estivales anteriores.
6. Con las inscripciones recibidas a fecha 15 de septiembre, se concederán o denegarán los diferentes grupos de actividad para toda la campaña deportiva, no pudiendo crear nuevos grupos desde esa fecha.

ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES

1. Se permitirán altas en los diferentes grupos de actividad concedidos hasta el día 15 de febrero a través de la web www.actividadescomunidadcalatayud.es, siempre y cuando haya plazas vacantes (ver ratios profesor/alumno).
2. Una vez superado el ratio máximo profesor/alumno, todas las altas serán como "alta en lista de espera" únicamente dentro de los grupos ya concedidos y deberá ser autorizada/validada una por una por el Servicio Comarcal de Deportes. En caso de no ser aceptada o estar en trámite el alta en lista de espera, no se podrá realizar la actividad.
3. Excepciones:
 - El Servicio Comarcal de Deportes podrá conceder y autorizar un segundo grupo de la misma actividad, aunque no alcance el ratio mínimo, favoreciendo así el aprendizaje de los usuarios en actividades como patinaje, adaptando tras la prueba de nivel el número de participantes por grupo.
 - El número máximo de participantes por grupo podrá ampliarse según las condiciones y dimensiones de la

- instalación donde se realice la actividad, excepto en la actividad de patinaje.
- Todas las altas aceptadas en un primer momento podrán ser denegadas posteriormente por el Servicio Comarcal de Deportes si no responden al nivel del grupo al que se han inscrito o si no corresponde la edad a la oferta de la actividad.
 - Para otras excepciones, el Servicio Comarcal de Deportes se reserva el derecho a estudiar cada caso en concreto.
4. Se permitirán bajas en los diferentes grupos de actividad durante toda la campaña deportiva a través de la web www.actividadescomunidadcalatayud.es, aunque las producidas a partir del 15 de octubre no suponen devolución o descuento en la matrícula.
 5. Un Ayuntamiento siempre podrá dar de baja un grupo de actividad.
 - Si es entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre, se suspenderán las clases, pero el Servicio Comarcal de Deportes cobrará al Ayuntamiento el precio hora de la actividad de 2 semanas de servicio.
 - Si es entre el 16 de octubre y el 31 de enero, se suspenderán las clases, pero el Servicio Comarcal de Deportes cobrará al Ayuntamiento el primer cuatrimestre (octubre-enero).
 - Si es posterior al 31 de enero, se suspenderán las clases, pero el Servicio Comarcal de Deportes cobrará al Ayuntamiento también el segundo cuatrimestre (febrero-mayo).
 6. El Servicio Comarcal de Deportes podrá dar de baja a un participante si no asiste a la actividad durante 8 sesiones de manera consecutiva, no aplicando devolución de matrícula.
 7. El Servicio Comarcal de Deportes podrá dar de baja o cancelar un grupo de actividad, en cualquier momento de la campaña deportiva, si no alcanza el 50% de asistencia de media mensual, no aplicando devolución del cuatrimestre en curso.
 8. No serán aceptadas altas, bajas o modificaciones que no se realicen a través de la web www.actividadescomunidadcalatayud.es

COBROS A AYUNTAMIENTOS

1. Los listados de cada Ayuntamiento a fecha 15 de octubre se considerarán definitivos, cobrando las matrículas y horas de actividad correspondientes al primer cuatrimestre.

2. La matrícula/persona para la campaña deportiva escolar completa será de 10,00€, independientemente participe en una o varias actividades.
3. La matrícula/persona para el segundo cuatrimestre (inscripción del 1 al 15 de febrero), será de 5,00€, independientemente participe en una o varias actividades. Una vez pasada esa fecha, no se podrá dar de alta a ningún nuevo usuario.
4. El precio/hora de actividad se establece en 7,88€, el cual se multiplicará por el número de horas de actividad por semana y número de semanas de servicio de la campaña deportiva, cobrado por separado cada cuatrimestre (cobro 1 en octubre y cobro 2 en febrero).
5. Cada Ayuntamiento podrá consultar en todo momento, a través de su administrador de la web www.actividadescomunidadcalatayud.es los informes referentes a listados de inscritos, altas, bajas y futuros cobros del servicio.

VALIDACIÓN Y DENEGACION DE INSCRIPCIONES Y GRUPOS DE ACTIVIDAD

1. El Servicio Comarcal de Deportes se reserva el derecho a adjudicar o denegar grupos de actividad por motivos como baja asistencia o anulación de grupos en campañas deportivas anteriores, listas erróneas, falta de personal, etc.
2. Se estima un periodo de validación/denegación de altas, bajas y modificaciones de 24 horas desde el momento de su solicitud vía web fuera del plazo inicial de inscripciones. Sin la validación por parte del Servicio Comarcal de Deportes, la persona interesada no podrá comenzar con la actividad solicitada. Todas las solicitudes aceptadas o denegadas son comunicadas al Ayuntamiento solicitante vía email.

HORARIOS

1. El horario de las actividades deportivas se comunicará a los municipios la semana previa al comienzo de la campaña deportiva a través de la web www.actividadescomunidadcalatayud.es.
2. El Servicio Comarcal de Deportes se reserva el derecho a adjudicar el horario de cada grupo de actividad según criterios de movilidad, cercanía, perfil de monitores deportivos, etc. atendiendo, siempre que sea posible, a las preferencias de cada municipio.

3. Este horario será definitivo y no se podrá modificar, salvo causas de fuerza mayor, aprobación del monitor deportivo que imparte la actividad y el propio Servicio Comarcal de Deportes, siempre y cuando sea antes del 15 de octubre.
4. Las actividades para niños y jóvenes tendrán preferencia para las horas comprendidas entre las 17:00 y las 19:00 h.
5. Las actividades de adultos, exceptuando Gimnasia de Mantenimiento (MTO), que será siempre en horario de mañanas, se podrán solicitar en 3 horarios diferentes:
 - Mañana: De 9:00 a 14:00 h.
 - Tarde: De 15:00 a 17:00 h.
 - Noche: De 19:00 a 22:00 h.
6. Si algún municipio desea solicitar estas actividades en horario de 17:00 a 19:00 h podrá indicarlo, pero únicamente como segunda opción.
7. La actividad de MTO será, siempre, en horario de mañanas (9:00-14:00 h.), excepto si un municipio solicita también actividades para niños y jóvenes, en cuyo caso se podría asignar un horario a primera o última hora de la tarde, siempre a criterio del SCD y para favorecer las rutas de trabajo del personal.
8. Se ruega que las personas inscritas en cada una de las actividades, se presenten en el lugar donde se impartirá la actividad a la hora en que comienza su grupo la primera sesión en el día de la semana asignado.
9. En caso de que se concedan 2 grupos para la misma actividad (grupo 01 y grupo 02), todos los inscritos deberán presentarse en el horario asignado para el grupo 01, excepto si dentro del listado de inscritos del apartado "Mis Cursos" está definido el grupo de cada participante.
10. En los municipios donde haya más de un grupo de patinaje para niños, se ruega a los participantes se personen, acompañados de un adulto responsable, en el primer horario de ellos para realizar la prueba de nivel y posteriormente asignarles el grupo al que asistirán durante toda la campaña deportiva.

INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1. Toda la información referente a la oferta de actividades se podrá consultar en www.actividadescomunidadcalatayud.es, dentro del apartado "Actividades deportivas escolar ..."
2. Sólo podrán participar en la actividad de psicomotricidad aquellos niños/as con 3 años de edad cumplidos en el momento de la inscripción.

3. En la actividad de patinaje que se supere el ratio máximo, se podrá conceder y autorizar un segundo grupo de la misma actividad, aunque no alcance el ratio mínimo, favoreciendo así el aprendizaje de los usuarios pudiendo adaptar tras la prueba de nivel el número de participantes por grupo.
4. Solo podrán inscribirse en actividades de adultos, los/as jóvenes con 14 años cumplidos en el momento de la inscripción, previa autorización del padre, madre o tutor.